



## COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

### Aprobadas las listas definitivas de aspirantes a distintas convocatorias de empleo público que suman 32 plazas

- Luz verde a la convocatoria del XVI Premio de Literatura Infantil 'Ciudad de Málaga', dotado con 10.000 euros

**Málaga, 7 de febrero de 2025.-** La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de distintas convocatorias de empleo público impulsadas por el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Recursos Humanos, que suman 32 plazas.

En concreto, para 18 plazas de Administrativo de Administración General: 1.866 admitidos y 81 excluidos en las 11 de turno libre; 53 admitidos y 16 excluidos en 3 plazas de turno de personas con discapacidad; 6 admitidos y 2 excluidos en 1 plaza de turno de personas con discapacidad intelectual; y 25 admitidos y 3 excluidos en las 3 de turno de promoción interna.

Así mismo, 86 admitidos y 5 excluidos para 5 plazas de Técnico Superior Veterinario (turno libre); 38 admitidos y 3 excluidos para 2 plazas de Oficial Técnico Bombero (turno libre). Y para 7 plazas de Técnico de Administración General: 151 admitidos y 26 excluidos para las 6 de turno libre; y 8 admitidos para 1 plaza de turno de promoción interna. También se ha aprobado la designación de los tribunales calificadoros de dichas convocatorias.

Tras este paso, se procederá a publicar en el BOP el anuncio indicando que las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como los tribunales se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento, incluyéndose la fecha del primer ejercicio, en el caso de las convocatorias con sistema selectivo de oposición, o de la primera sesión del concurso, en el caso de las convocatorias con sistema selectivo de concurso-oposición, fecha que también se publicará en la web del Ayuntamiento.

#### XVI Premio de Literatura Infantil 'Ciudad de Málaga'

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado la convocatoria del Premio de Literatura Infantil 'Ciudad de Málaga', dotado con 10.000 euros, que impulsa el Área de Educación. Se trata de la decimosexta edición de este premio que tiene como objetivo principal contribuir a la educación de la población infantil, a través del fomento y difusión de actividades que potencien la lectura en

1/3





edades tempranas y, al mismo tiempo, ofrecer a los autores y autoras la oportunidad de dar a conocer sus obras.

Al igual que en años anteriores, la solicitud de participación deberá ser enviada en el plazo de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. El anuncio de la convocatoria se hará en el BOP, así como en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga y en la página web del Área de Educación.

Las obras se presentarán a través de la sede electrónica municipal en la sección dedicada a los premios del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, también podrán ser presentadas a través de un dispositivo de almacenamiento externo (tipo pen drive o similar), junto con la solicitud, en cualquiera de las ubicaciones previstas en el artículo 16.4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrán optar a este premio las obras que sean inéditas y escritas en español, que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso y que no estén pendientes de fallo en otros premios. El jurado estará formado por personas de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura infantil y juvenil.

#### Otros asuntos

Por otro lado, se ha aprobado admitir a trámite el proyecto de actuación para la rehabilitación de un cortijo y su conversión en establecimiento de turismo rural en el paraje conocido como 'Cerro Molina' que está ubicado en los Montes de Málaga.

El objeto de este proyecto de actuación extraordinaria de Interés Público y Social, promovido por Valenciana de Promociones Urbanísticas 2000 S.L, es el de obtener una autorización previa que permita la cualificación del suelo y las edificaciones existentes para rehabilitación del cortijo y su conversión a hotel rural. La superficie registral del ámbito que requiere de esta autorización asciende a 155.804,73 m<sup>2</sup>.

El ámbito en el que se encuentra está calificado en el Plan General (PGOU) del 2011 como "Suelo No Urbanizable de especial protección por planificación territorial y urbanística. Zona de Protección Territorial Montes de Málaga, Suelos con pendientes mayores del 30%". En este tipo de suelos y en aplicación del régimen establecido en este artículo del PGOU, se autoriza como actuaciones de interés público los establecimientos hoteleros, moteles, apartahoteles y similares.

De igual forma, el proyecto previsto contempla excavaciones mínimas, el mantenimiento de la vegetación existente y la preservación de las vistas protegidas, así como la plantación de nuevos árboles en el marco de un plan de reforestación para la mejora de la calidad ambiental de este entorno.

Tras la aprobación de este trámite, este proyecto de actuación se someterá a



información pública durante un mes. De forma simultánea, el promotor deberá remitir el expediente completo a la Delegación de Fomento Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Además, en la propuesta aprobada se comunica al promotor que debe solicitar la preceptiva licencia de obras en un plazo máximo de un año; que debe abonar, en concepto de prestación compensatoria, un 10% del presupuesto de ejecución material de las obras; o que la duración para la cualificación urbanística del terreno objeto de solicitud tendrá un plazo ilimitado y el cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

También en materia de Urbanismo se ha inadmitido a trámite el Plan Especial de instalación de suministro de carburantes en la carretera de Coín, 57, promovido por Plenoil SL, cuyo proyecto no contempla ninguna actividad comercial, lo cual difiere con lo dispuesto en el PGOU que determina que al menos el 50% del uso al que se destine el suelo debe tener actividad comercial.

Al mismo tiempo se ha aprobado de forma inicial el Plan Especial de instalación de suministro de carburantes en una parcela de 1.922,35 m<sup>2</sup>, con uso industrial, situada en la avenida José Ortega y Gasset, 40 y promovida por Plenoil S.L. Tras la aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local el Plan Especial se someterá al trámite de información pública perceptivo. De forma paralela, el promotor deberá requerir informes preceptivos y vinculantes a la dirección general de Aviación Civil y a las delegaciones de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

3/3

Por último, se ha aprobado un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (Veiasa), dependiente de la Junta de Andalucía, que tiene encomendada la gestión del servicio de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en la comunidad autónoma, para canalizar el abono de las facturas correspondientes a la inspección de todos los vehículos adscritos al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. En virtud de este convenio, con una vigencia de cuatro años, en lugar de abonarse en el momento de la inspección, será Veiasa la que remita antes del día 15 de cada mes las facturas correspondientes a los servicios prestados en el mes anterior y el Ayuntamiento, una vez verificadas, procederá a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de estos servicios realizados. Las tarifas a aplicar serán las que en cada momento haya aprobado y publicado la Junta de Andalucía.